

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 200/02

TIGRE, 22 de febrero de 2002.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 245/94

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómate posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección E, Manzana 179, parcela 2b, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88, procediendo, además, a realizar un detallado inventario de la construcción abandonada y ordenando las desinfecciones que correspondieren para preservar la salubridad pública.-

(El art. 3 fue modificado. Ver Resolución 301/02)

ARTICULO 3.- Designase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	
DOMICILIO		
Lucio Antonio Clapchic Belgrano. Don Torcuato	DNI 21.858.304	Buschiazzo e/ Lacroze y
Juan Pablo Rudoni Belgrano. Don Torcuato	DNI 21.759.747	Buschiazzo e/ Lacroze y
Leopoldo Felix Baez Belgrano. Don Torcuato	DNI 16.261.809	Buschiazzo e/ Lacroze y
Mario Rodolfo Pena Torcuato.	DNI 10.515.656	Lacroze y Buschiazzo. Don

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente y notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del Art. 5 de la Ordenanza 472/64 y efectuará los trabajos mencionados en el inciso 3 que precede y los que resulten como consecuencia de los mismos.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 200/02